

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

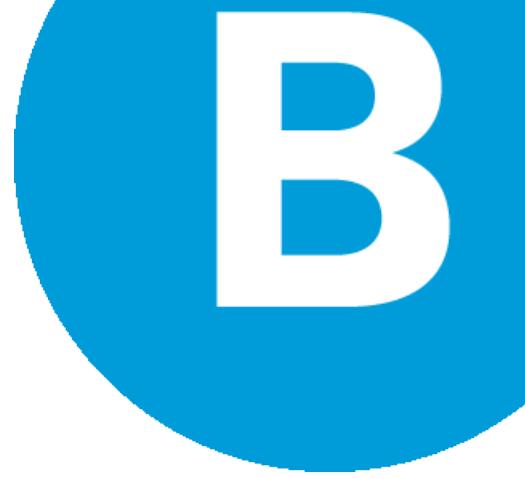
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de información privilegiada de fecha 3 de julio de 2025 (número de registro 2811), Banco Sabadell comunica los resultados finales de su invitación a los tenedores de la emisión en circulación denominada “€500,000,000 5.625 per cent. Subordinated Notes due 2026” (ISIN: XS1405136364) (los “**Bonos**” (Notes)) a presentar ofertas de venta (las “**Ofertas de Venta**” (Offers to Sell)) en relación con alguno o todos sus Bonos para su compra en efectivo por Banco Sabadell (la “**Oferta de Recompra**” (Tender Offer)).

La Oferta de Recompra se ha realizado conforme, y está sujeta, a los términos y condiciones recogidos en el documento de la Oferta de Recompra o *Tender Offer Memorandum* de fecha 3 de julio de 2025 (el “**Memorándum de la Oferta**”) que ha sido preparado en relación con la Oferta de Recompra, así como a las restricciones de la oferta establecidas en el mismo. Los términos en mayúsculas utilizados en esta comunicación que no se hayan definido de otro modo tendrán el significado otorgado en el Memorándum de la Oferta.

Anuncio de los Resultados

Tras la expiración del Plazo Límite de la Oferta de Recompra a las 17:00 horas (CEST) del 9 de julio de 2025, Banco Sabadell anuncia que ha recibido Ofertas de Venta válidas en virtud de la Oferta de Recompra de Bonos por un importe nominal agregado de 311.500.000 euros. Banco Sabadell anuncia que ha aceptado todas las Ofertas de Venta válidas en virtud de la Oferta de Recompra y, en consecuencia, ha aceptado para su compra Bonos por un importe nominal agregado de 311.500.000 euros.



Liquidación

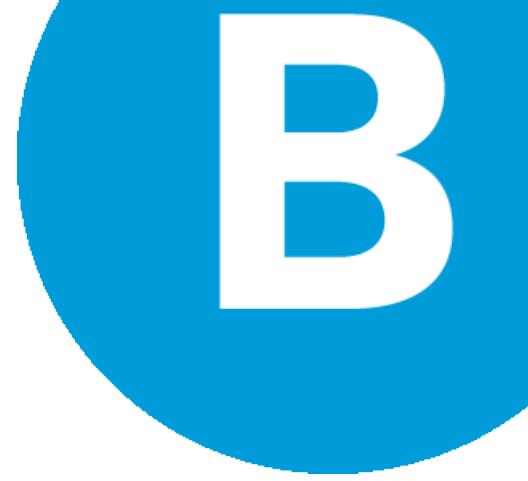
Como se establece en el Memorándum de la Oferta, se espera que la liquidación tenga lugar el o alrededor del 11 de julio de 2025 (la “**Fecha de Liquidación**” (*Settlement Date*)).

En la Fecha de Liquidación, Banco Sabadell pagará (o procurará el pago) a aquellos Bonistas (*Noteholders*) que hayan realizado Ofertas de Venta válidas que hayan sido aceptadas válidamente por Banco Sabadell de conformidad con los términos y condiciones de la Oferta de Recompra, un importe (redondeado a los 0,01 euros más cercanos con 0,005 euros redondeados al alza) equivalente a la suma de:

- (a) el resultado de multiplicar (i) el importe nominal agregado de los Bonos del correspondiente bonista aceptados para su recompra en virtud de la Oferta de Recompra por (ii) el Precio de Recompra (*Purchase Price*); y
- (b) el Pago de Intereses Devengados (*Accrued Interest Payment*) de dichos Bonos,

con sujeción a la recepción de los correspondientes Bonos.

El importe nominal agregado de los Bonos que permanecerán en circulación tras las Fecha de Liquidación asciende a 188.500.000 euros.



Las solicitudes de información en relación con la Oferta de Recompra deberán ir dirigidas a:

SOLE DEALER MANAGER

Nomura Financial Products Europe GMBH

Rathenauplatz 1

60313, Frankfurt-am-Main

Germany

Teléfono: +44 20 710 32 454 / +44 20 710 32 410

Correo electrónico: liability.management@nomura.com

A/A: Liability Management

OFERENTE (OFFEROR)

Banco de Sabadell, S.A.

Plaça de Sant Roc, nº 20

08201 Sabadell

Spain

Teléfono: +34 915402730 / +34 915402741

Correo electrónico: 0901distribucioninstitucional@bancsabadell.com

ENTIDAD AGENTE (TENDER AGENT)

Kroll Issuer Services Limited

The News Building

3 London Bridge Street

London SE1 9SG

United Kingdom

Teléfono: +44 20 7704 0880

A/A: Jacek Kusion

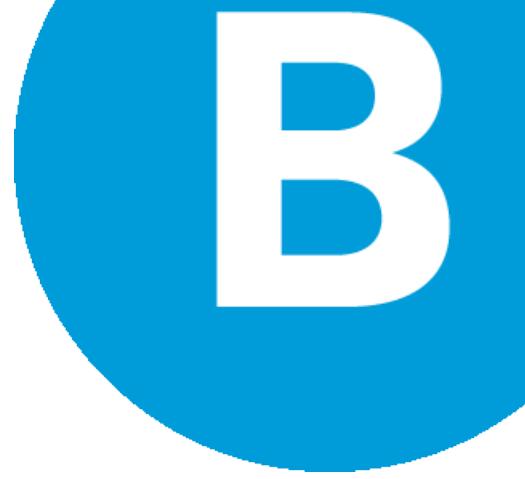
Correo electrónico: sabadell@is.kroll.com

Página web: <https://deals.is.kroll.com/sabadell>



Gonzalo Barettino Coloma
Secretario General

Sabadell, 10 de julio de 2025

**AVISO LEGAL**

ESTA COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE NO ES PARA SU DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN EN, O A CUALQUIER PERSONA UBICADA O RESIDENTE EN, O EN CUALQUIER DIRECCIÓN DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES (INCLUIDOS PUERTO RICO, LAS ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, GUAM, SAMOA AMERICANA, LA ISLA DE WAKE, LAS ISLAS MARIANAS DEL NORTE), CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EL DISTRITO DE COLUMBIA (LOS ESTADOS UNIDOS) O A CUALQUIER PERSONA ESTADOUNIDENSE (*U.S. PERSON*) (SEGÚN SE DEFINE EN LA REGULACIÓN S (*REGULATION S*) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE DE 1933 (*UNITED STATES SECURITIES ACT OF 1933*), TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADA) O EN, O A CUALQUIER PERSONA RESIDENTE O UBICADA EN, CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE SEA ILEGAL DIVULGAR, PUBLICAR O DISTRIBUIR ESTE DOCUMENTO.